



Buenos Aires, 21 de Enero de 2014.

RES. PRESIDENCIA N° 36 /2014

VISTO:

La Nota de la Dirección de Programación y Administración Contable, y.

CONSIDERANDO:

Que el Cdor. Luis José Torriti, Secretario Coadyuvante en el Departamento de Tesorería, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 19 de septiembre de 2013 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Cdor. Luis José Torriti, adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos de donde surge su diagnóstico siendo en ambos casos coincidentes, teniendo nuevo control en el mes de enero de 2014.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los Arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

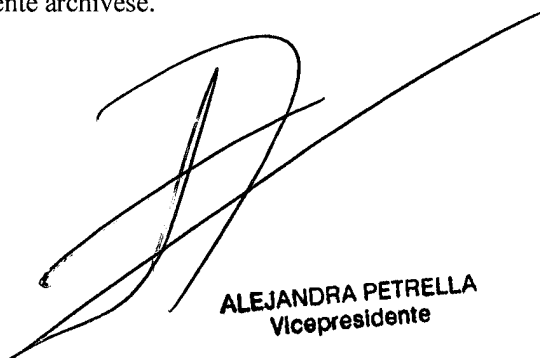
**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Cdor. Luis José Torriti, Secretario Coadyuvante en el Departamento de Tesorería, desde el día 19 de septiembre de 2013 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en los Arts.66 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Disponer que el Cdor. Torriti, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Cdor. Luis José Torriti y a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 36 /2014



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente